SEMU
[illegible]

INFORMA RENOVACION DE DIRECTORIO DE ORGANIZACION QUE INDICA
(art.21 b s Ley 19.418)

[illegible] 04 de Noviembre [illegible] 2022 a comisión electoral [illegible] con fecha 28 de octubre del año 2022 del proceso [illegible] de [illegible] de la organización Centro Deportivo Cultural y Folclorico Aires de mi tierra ubicada en la [illegible] 10 [illegible] Personalidad Jurídica Nº 1545 de 2013 [illegible] 65.074.305-9 [illegible] dispuesto en el artículo 21 b s de la [illegible] informa que [illegible] organización que se indica tendrá [illegible]

[illegible] Elección: 23 de noviembre del año 2022

[illegible] 19:00 hrs [illegible] 21:00 hrs

[illegible] Niteroi 3267, Conchalí, Villa República del Brasil

[illegible] presente documento [illegible] de la comisión electoral que se [illegible]

Nombre : PABLO RIVEROS HERNANDEZ
Rut : 8.455.985-7
Firma :
Telefono : 9.91702019.

Nombre : Hector Hernan Sotomayor Quilaqueo.
Rut : 14085716-5
Firma :
Teléfono : 9-79249849

Nombre : Carolina Paola Raidlan Hill
Rut : 13.887.551-2
Firma : [signature]
Teléfono : 957544299

La comisión electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Partes, los antecedentes de la renovación dentro de los 5 días hábiles (lunes a viernes) siguientes al día de renovación, debiendo acompañar los siguientes antecedentes: 1).- Acta de Eleccion, 2).- Registro de Socio Actualizado, 3).- Registro de Socios que Sufragaron en la Elección, 4).- Acta de Establecimiento de la Comision Electoral y 5).- Certificado de Antecedentes de los Socios Electos. Si los antecedentes, son presentados fuera del plazo indicado, la elección no será válida conforme a lo dispuesto por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RECIBIDO
04 NOV 2022
OFICINA DE PARTES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

[signature]
04-11-2022.